



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Señor Juez permítame informarle que el demandado en este proceso fue notificado a través del servicio de mensajería electrónica de servientrega "e- entrega" el 22 de junio del pasado año (2022) a través de su correo electrónico jonagar90@gmail.com quien además se encuentra domiciliado en EE UU, guardo silencio frente al libelo de mandatorio, igual se encuentran debidamente notificados el Señor Agente del Ministerio Público y el Defensor de Familia adscritos al Despacho. Marzo 10-2023

Amparo Tobón Vélez

T2.

Medellín, Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO 05001 31 10 005 2022-00291 00

Visto el informe que antecede se dispone pasar a Despacho el presente proceso para decidir de fondo conforme lo establecido en el numeral 4º literal a) del artículo 386 del C. GENERAL del PROCESO.

NOTIFÍQUESE,

VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA

JUEZ(e)